 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 1 de 12

## ESTUDIOS PREVIOS, DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### 1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E”.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito, es una entidad pública del orden municipal, la cual tiene a su cargo la prestación de servicios de salud de baja complejidad o de primer nivel de atención, en principio, con destino a toda la población cerriteña de la zona rural y la zona urbana, y, en general para todas las personas que requieran el acceso a la oferta institucional que se encuentra habilitada por la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca y que es prestada por esta empresa social del estado.

Bajo ese hilo conductor, debe ilustrarse que los servicios de salud que actualmente son ofertados por este ente hospitalario, se itera, son servicios de baja complejidad y/o del nivel I de atención al tenor de lo regulado en la Resolución 3100 de 2019 y del Decreto 780 de 2016, habilitados y aprobados en el REPS, los cuales consisten para el área de consulta externa en consultas por medicina general, por ginecología, pediatría, medicina interna, odontología general (procedimientos menores), psicología, fisioterapia, fonoaudiología, nutrición y dietética, servicios de laboratorio, servicios de enfermería, servicios de imágenes diagnósticas, para el área de urgencias en consultas por medicina general, servicios de enfermería, servicios de laboratorio y servicios de imágenes diagnósticas; por otro lado transversalmente se cuenta con el área de hospitalización u observación, con vacunación y servicios de promoción y prevención PYP.

En ese sentido, debe señalarse que la Resolución 3100 del 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación define los estándares de habilitación de servicios de salud que se deben cumplir al 100% y dentro de estas condiciones, establece los estándares de habilitación que son:

- Estándares de talento humano.
- Estándares de infraestructura.
- Estándares de dotación.
- Estándares de medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
- Estándares de procesos prioritarios.
- Estándares de historia clínica y registro. - Estándares de interdependencia de servicios

Bajo tales parámetros, el Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito para mantener activa la prestación de los servicios de salud tanto en su sede principal como en cada uno de los puestos de salud que se encuentran a su cargo, entre ellos, el que se encuentra ubicado en el corregimiento de El Pomo; está llamado a cumplir con los estándares de infraestructura que se exigen normativa y reglamentariamente para garantizar la correcta prestación de los servicios

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 2 de 12

de salud antes mencionados, de ahí, para esta Empresa Social del Estado se constituye en un deber y obligación de mantener cada puesto de salud en condiciones óptimas tanto para que los cerriteños tengan una mejor experiencia, descanso y alivio como para viabilizar la prestación material de la oferta en salud de la entidad.

Es menester mencionar, que en la actualidad la capacidad instalada del puesto de salud de Auji se presenta de la siguiente manera:

### PUESTO DE SALUD DE AUJI

AMBIENTE	INSUMO	HORAS ATENCIÓN	TOTAL
Consultorio Consulta Medica	Camilla	8 HORAS SEMANALES	1
Consultorio Actividades de Promoción y Prevención, Vacunación	Camilla	8 HORAS SEMANALES	1
Consultorio entrevistas o procedimientos	Camilla	8 HORAS SEMANALES	1
Recepción y sala espera			1

Por otro lado, en el corregimiento de Auji se tiene que la población aproximada es de 200 habitantes, clasificado como se relaciona a continuación:

Características demográficas de la población objetivo		
Clasificación	Detalle	Número de personas
GENERO	Hombres	80
	Mujeres	120
	Total	<b>200</b>

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar, El municipio de El Cerrito, con una población superior a 56.000 habitantes según el CNPV 2018, cuenta con una red de servicios de salud conformada por una sede principal y varios puestos de salud en corregimientos y veredas (como Auji, El Pomo, El Placer, entre otros). Una parte significativa de la población —cerca del 35 a 40 %— reside en zona rural, lo que genera la necesidad de contar con infraestructura adecuada y accesible para garantizar la atención primaria en salud (APS).

Los puestos de salud cumplen un papel estratégico en la detección temprana de enfermedades, la vacunación, el control materno-infantil, la atención a pacientes con enfermedades crónicas y la resolución de urgencias menores, reduciendo así la presión sobre el hospital cabecera municipal y evitando desplazamientos largos y costosos a la población rural.

Estos puestos de salud presentan deterioro en su infraestructura debido a su antigüedad, y por la lejanía de ser zona rural sin poder hacerle mantenimientos preventivos, y correctivos, El Hospital San Rafael en el año 2024 presento ante el ministerio de salud y protección social dos proyectos encaminados a la adecuación de la infraestructura del puesto de salud del Pomo y Auji, los cuales fueron viabilizados técnicamente y financieramente mediante la resolución 2115 de 2024, en complemento dichos recursos fueron girados el 19 de junio de 2025, gracias a estos recursos y conforme a las normatividad del MSPS, resolución 1440 de 2024 se pretende satisfacer las necesidades mencionadas

Es por ello, que con el desarrollo y ejecución del presente proceso se pretende

- Mejorar la oportunidad de la atención en salud, reduciendo tiempos de desplazamiento de los habitantes rurales.
- Aumentar la cobertura en programas de vacunación, control prenatal y enfermedades crónicas.
- Cumplir con la normatividad vigente, garantizando habilitación de servicios y evitando cierres preventivos.
- Disminuir remisiones innecesarias al hospital cabecera y a instituciones de segundo nivel.
- Fortalecer la confianza de la comunidad en la red de servicios municipales de salud.

 <b>HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 3 de 12

Así las cosas, debe señalarse que desde el día 21 de agosto de 2025 entre la Alcaldía del Municipio de El Cerrito y el Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito se celebró contrato de comodato No. 248-1-16-001-2025 que se encuentra registrado en el Secop II bajo el ID CO1.SLCNTR.15602775 con el cual jurídicamente se formalizó la entrega de los bienes inmuebles (Puestos de Salud) que se encuentran ubicados en los corregimientos del POMO y AUJI a través de los cuales y con el paso del tiempo el Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito ha venido prestando sus servicios, en beneficio de la comunidad cerriteña de dichos corregimientos, los servicios de salud que se programan periódicamente o permanentemente en aquellos.

Con base en lo precedente, se tiene que el Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito se ha encargado de gestionar ante la secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca o ante el Ministerio de Salud y Protección Social, cinco (05) proyectos de inversión para adecuaciones menores de los puestos de salud. De los cuales solo a la fecha fueron aprobados dos con los que se pretendía la consecución de recursos económicos para la realización de adecuaciones a la infraestructura de los puestos de salud de los corregimientos del Pomo y Auji, proyectos que luego de surtir todo el trámite correspondiente fueron debidamente aprobados por el MSPS a través de la RESOLUCION 2115 de 2024, logrando para el puesto de salud de el POMO la asignación de un total de \$156.706.273, distribuidos de la siguiente manera CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.898.773) IVA INCLUIDO para el contrato de obra y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.807.500) para la contratación de la interventoría al mismo; recursos que fueron girados a la entidad el día 19 DE JUNIO DE 2025 y que fueron incorporados al presupuesto de la entidad a través de ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 9 DEL 11 DE JULIO DEL 2025 Y APROBADO EN EL COMFIS EL 14 DE JULIO DE 2025 para ejecutarlos en su propósito y de acuerdo con lo señalado más adelante en las fichas técnicas.

La adecuación de la infraestructura en los puestos de salud del municipio de El Cerrito constituye una necesidad prioritaria para asegurar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, cumplir con los estándares nacionales de habilitación y proteger la vida y el bienestar de la población rural. Invertir en estas mejoras es una decisión estratégica que impactará directamente en los indicadores de salud pública, en la eficiencia del sistema y en la calidad de vida de los Cerriteños.

En consecuencia de lo anterior se hace necesario contratar por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de El Cerrito la prestación de servicios para ejecutar Contrato de Obra para la adecuación del puesto de salud del Pomo en cuanto a infraestructura se refiere, el cual se procede a realizar bajo la modalidad de selección denominada -convocatoria pública- conforme a las exigencias de la Resolución 1440 de 2024, la cual establece que todo contrato de obra financiado con recursos provenientes de la nación, sin importar su cuantía, se desarrolle del mismo modo que se está realizando por el Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

#### CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACION DE "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE AUJI DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE"

**Tabla 1 – Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:**

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72154000	Servicios de edificios especializados
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 4 de 12

72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

#### 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBILIDAD
2025.0001794	23201010010208 01	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD AUJI DE EL CERRITO	\$148.898.773
<b>TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$ 148.898.773</b>

El presente proceso de contratación estará amparado mediante vigencias futuras ordinarias, conforme a lo amparado por la junta directiva mediante Nro 14 del 30 de septiembre de 2025 y acta Nro 020 del 03 de octubre de 2025 del Comfis

#### 5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

SI	X	NO	
----	---	----	--

#### 6. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La E.S.E Hospital San Rafael debe contratar los servicios idóneos, para satisfacer la necesidad, bajo las siguientes especificaciones técnicas

PUESTO DE SALUD AUJI			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	CANT
<b>10</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		-
100305	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	84
100414	DEMOL.PLACA/CONTRAPISO CONCRETO E= 3.0- 5.0CM	ML	93
100501	DESM.APARATO SANITARIO	UND	1
100516	DESM.POZUELO ACERO INOX.	UND	3
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	87
100519	DESM.REJA METALICA VARILLA - TUBULAR H=<2.00 MTS	M2	-
100212	DEMOL.MURO CONCRETO E=15CM	M2	146
100540	DESM.GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	2
100528	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	4
100517	DESM.NAVE EXISTENTE SENCILLA	UND	5
100532	RETIRO TUBERIA GALV.-PVC-HF-AC-XXX	ML	-
100543	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	84
<b>12</b>			
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	747
130204	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	2
130413	VIGA CONCRETO AREA 3000 PSI	M3	4
130421	VIGA CONCRETO AMARE LOSA 3100 PSI 22 OMPA	M3	3
<b>11</b>			
110301	TUBERIA PVC 2 SANI.	ML	20

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 5 de 12

110301	TUBERIA PVC 2 SANI.	ML	20
150813	CODO SANITARIO 2" PVC 45 CC	UND	6
110302	TUBERIA PVC 3 SANI.	ML	3
150814	CODO SANITARIO 3" PVC 45 CC	UND	1
110303	TUBERIA PVC 4 SANI.	ML	12
150816	CODO SANITARIO 4" PVC 45 CC	UND	1
13	<b>ESTRUCTURAS</b>		
131502	TUBO ESTRUCTURAL 100x100x6.3MM	ML	120
14	<b>MAMPOSTERIA</b>		
140106	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	146
140110	MURO CULATA BLOQUE CEMENTO 12x19x39C	M2	-
140203	LAVATRAPEADOR LADRILLO - ENCHAPADO	UND	-
15	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
150201	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	4
150353	CODO SANITARIO PVC 90 CE-3"	UND	2
16	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
160504	TUBERIA PVC ,1/2	ML	28
160110	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	10
160801	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO	4
160129	TEE PRESION PVC ,1/2"		5
17	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	SALIDAS - TOMAS		
170724	SAL TOMA 120 EMT	UND	7
170725	SAL TOMA 120 EMT - GFCI ZONA HUMEDA LEVINTON	UND	3
170501	INTERRUPTOR SENCILLO S1	UND	5
170502	INTERRUPTOR DOBLE S2	UND	2
	<b>ILUMINACION</b>		
	<b>ILUMINACION INTERIOR</b>		
170677	LETRERO SALIDA EMERGENCIA LUMINICO	UND	1
170685	LAMPARA PANEL LED 30 x 30CM - 40W	UND	7
170803	BREAKER 2F DESDE 20 AMP	UND	5
18	<b>ESTRUCTURA - CUBIERTA</b>		
180923	CABALLETE UPVC BLANCO	ML	10
181002	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	20
180922	TEJA UPVC - 2,5 MM	M2	10
181014	UNION CANAL AMAZONAS PVC	UND	6
181016	UNION ESQUINA CANAL AMAZONAS PVC	UND	2
181009	TAPA EXTERNA CANAL RAINGO PVC	UND	4
180441	C.F.LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	84
19	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
190514	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	19
20	<b>PISOS</b>		
200107	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	84
200441	BALDOSA GRANO # 4-5 36-40x36-40 CONMARMOL	M2	84
200819	GUARDAESCOBA GRANITO 1/2 CAÑA	ML	93
21	<b>CARPINTERIA MADERA</b>		
210180	NAVE MAD RH 100-120 (2N-V)P	UND	5
22	<b>CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO</b>		
220105	VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR.	M2	8
221805	REJA SEGUR.ALUM.TUB.1,1/2"x1,1/2"	M2	8
223004	MESON ACERO INOX. 51-60CM CAL.18 T-304	ML	3

 <b>HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 6 de 12

25	APARATOS SANITARIOS		-
250506	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	1
250518	GRIFO LAVAMANOS MONOCONTROL LINEA MEDIA	UND	3
250516	GRIFO ORINAL PUSH	UND	1
250420	ORINAL GRANDE - GOTTA	UND	3
250452	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA ALTA	UND	3
250440	TAZA SANITARIA BALTICA + VALV.FLUXOMETRO	JGO	1
251101	SECADOR MANOS A.INOX 304-SENSOR 1800W AUT.	UND	1
251106	DISP PAPEL TOALLA A.INOX 304-SOBREPON AUTOMATICO	UND	1
251111	DISP JABON LIQUIDO 1.0 LTS PARED A.INOX - PUSH	UND	1
250114	KIT ACCESORIOS BANO METAL CROMO 6P	JGO	1
26	VIDRIOS - ESPEJOS		-
260202	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	2
27	CERRADURAS		-
270110	CERRADURA ADAMS-RITE MANIJA ALUM	UND	1
270402	CERRADURA BAÑO YALE	UND	1
270501	CERRADURA OFICINA - AULA[CILIN]	UND	3
290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	115
290437	ESMALTE SOBRE MURO	M2	115
290618	KORAZA [2M]	M2	31
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	93

**NOTA: SE ANEXA DOCUMENTOS TECNICOS**

**Autorizaciones, licencias y permisos:** El futuro contratista realizará las consultas necesarias en la Secretaria de Planeación del municipio de El Cerrito (Valle) para que, en el caso de ser requerido, se solicite oportunamente los permisos y licencias.

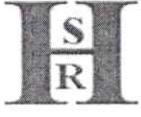
**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1) Destinar todos los recursos materiales, técnicos, operativos, y humanos que sean indispensables para garantizar su cabal ejecución en forma eficiente y oportuna.
- 2) Desarrollar las obras y procedimientos contratados con el cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad vigente que reglamenta el Sistema Único de Habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
- 3) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización.
- 4) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, y para lo cual el contratista no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del HOSPITAL y el concepto previo del Supervisor.
- 5) Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra.
- 6) Mantener en todo momento información con el Hospital referente a la ejecución y avance de la obra.
- 7) Dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad.
- 8) Garantizar que los trabajadores cuenten con la formación adecuada para la ejecución de las actividades.
- 9) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 10) Elaborar y presentar informe final de entrega de la obra y mantenimientos. El informe debe incluir las actividades realizadas, con la descripción del detalle y cantidades de obra, registro fotográfico del antes y después.
- 11) Las demás obligaciones acordes a la naturaleza del objeto contractual.

**7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.350.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 7 de 12

3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual a través de su respectiva supervisión.
4. Requerir del contratista, a través del supervisor, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.
5. Suministrar oportunamente la documentación, información, elementos y medios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Como factor determinante para la modalidad de selección, se tiene que el presente proceso contractual de acuerdo a su valor, es de menor cuantía, puesto que supera la suma equivalente a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes y su valor es igual o inferior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de tal manera que, conforme al Numeral 15.1.1.2.3., Literal c) del Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO), se procede a realizar una CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA.

**CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA:** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una invitación o convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el Hospital seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

La Resolución No 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" establece en su artículo 1 así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:  
(...)

**Parágrafo 2.** Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites

Adicionalmente, en su parágrafo 3 en expresamente indica que los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura e interventorías y dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación deberá ser por convocatoria pública sin importar la cuantía, y mediante el aplicativo SECOP II.

## 9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la idoneidad y cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (Art. 15.1.1.1.4. Acuerdo 005 del 2014 Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO); de la misma forma la presentación de la oferta más favorable (Art.15.1.1.1.5. Acuerdo 005 del 2014 Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO), y en todo conforme a lo estipulado en los términos de condiciones

### 9.1. ANALISIS DEL SECTOR

Se realiza estudio de mercado en las plataformas SECOP II donde se encuentran contratos con objetos similares:

Nro	Nro de Proceso	Objeto	Plazo	Valor
1	PCMS-002-2025	CONTRATO DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LAS VEREDAS EL CISNE, SAN MIGUEL, BACHE Y LA ESPERANZA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA	2 (meses)	485.644.510 COP
2	003-2025	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA MENOR DEL PUESTO DE SALUD ZONA POBLADA DEL CORREGIMIENTO DE VENECIA, MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	90 (Días)	213.880.544 COP
3	003-2025	CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SANTA INES ADCRITO A LA E.S.E HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA YUMBO	90 (Días)	254.521.987 COP

 <b>HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> NIT 891.380.163-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 8 de 12

## 10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La ESE Hospital San Rafael de El Cerrito (Valle), cuenta con un presupuesto disponible CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.898.773) IVA INCLUIDO

El valor del Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección fue determinado a través del análisis de precios unitarios Valor que incluye los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, así como el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, para la vigencia 2025

Dicho valor fue tasado de conformidad con el presupuesto remitido en los proyectos formulados por la Secretaría de Salud Departamental y avalado en la Resolución número 2115 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección, identificada para la realización de las actividades planteadas, razón por la cual debe tenerse en cuenta que cualquier variación, ajuste o modificación debe consultar las distintas instancias que aprueban el presente proyecto y que aportan presupuesto para la ejecución del mismo

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiciones y la vigencia fiscal 2025.

El presente proceso de contratación estará amparado mediante vigencias futuras ordinarias, conforme a lo amparado por la junta directiva mediante Nro 14 del 30 de septiembre de 2025 y acta Nro 020 del 03 de octubre de 2025 del Comfis

## 11. CRONOGRAMA DE PAGOS Y ANTICIPOS

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito, en el presente proceso de contratación cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos parciales hasta del 90%, previa certificación o informe de cumplimiento por el supervisor e interventor, presentación de factura de venta o documento equivalente, presentación de informes de avances de la obra con su correspondiente registro fotográfico, presentación de la planilla de pago de la seguridad social y demás requisitos de orden legal que se soliciten a discreción de la entidad contratante.
- Un último pago del 10% al recibo final de la obra y firma del acta de liquidación, previa certificación o informe de cumplimiento por el supervisor e interventor, presentación de factura de venta o documento equivalente, presentación de informes de avances de la obra con su correspondiente registro fotográfico, presentación de la planilla de pago de la seguridad social y demás requisitos de orden legal que se soliciten a discreción de la entidad contratante.

Para el presente proceso de contratación el Hospital San Rafael de El Cerrito no hará entrega en ningún porcentaje por concepto de anticipo o pagos anticipados.

### 11.1. PLAZO

El plazo máximo previsto para ejecutar el presente contrato será de 6 meses desde la suscripción del acta de inicio.

## 12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de las labores será ejercida por el contratista en la zona rural del corregimiento del Pomo

## 13. TERMINOS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar

**Carrera 13 No. 11-51 Tel. (092) 2565290-2572083-2572420**  
**Fax: 2565290 e-mails: [ventanillaunica@hospitalsanrafaelcerrito.gov.co](mailto:ventanillaunica@hospitalsanrafaelcerrito.gov.co)**

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 9 de 12

el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por INTERVENTORIA EXTERNA CONTRATADA

#### 14. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró como sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

##### 1. Clases de riesgos:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

##### 2. Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales)

##### 3. Etapa:

- Planeación: está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

##### 4. Tipos de riesgo:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 10 de 12

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

#### 5. Probabilidad del Riesgo

	<b>Categorización</b>	<b>Valoración</b>
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

#### 6. Impacto

<b>Valoración</b>	<b>Categoría</b>
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

#### 7. Valoración del riesgo

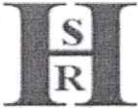
 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 11 de 12

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total.
1.	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante.	Improbable	Menor	2
2.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	No cumplir con la prestación del servicio requerido.	Improbable	Menor	2
3.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional Financiero.	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario.	Posibles proceso de demandas judiciales.	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso.	Riesgos Sociales y Políticos.	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación.	Posible	Moderado	3
5.	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros.	Falta otorgamiento de las garantías exigidas.	Incumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	2

## 15. LAS GARANTIAS

Según lo dispuesto en el manual de contratación de esta E.S.E, el contratista deberá constituir a su costa y en favor del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas:

- DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Equivalente al 10% del valor de la oferta y vigencia de 3 meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección
- DE CUMPLIMIENTO: equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y seis (06) meses más.
- PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y seis (06) meses más.
- DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y seis meses (06) más.

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NTT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GÉ-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA</b>	PAGINA	Página 12 de 12

- f. DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: Para precaver que, durante el periodo acordado a la obra contratada en condiciones normales de uso, no sufrirá de efectos imputables al contratista su cuantía será del 30% del valor del contrato vigencia de 5 años a partir del recibo final de la obra.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### 15.1. BENEFICIARIOS DE LOS AMPAROS

Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO Y AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL como beneficiario de los amparos.

#### 15.2. CLAUSULA PENAL

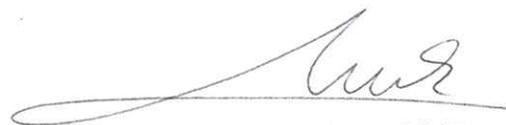
De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descritos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la "Clausula Penal" que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la expedición de pólizas por parte del contratista, en los casos que sean solicitadas por la entidad.

#### 16. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente.

Elaborado el 08 de octubre de 2025



**SANDOR MURCIA ACOSTA**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Mayra Cruz- Contratista  
Revisó: Carlos Arias- Asesor Contratista  
Aprobó: Subgerencia Administrativa y financiera.